



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 617/2011.

Demandante/s: Raquel Manrique Narganes.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: José Ramón Martínez González y Fogasa.

D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 617/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Raquel Manrique Narganes, contra la empresa José Ramón Martínez González y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.^a Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 17 de febrero de 2012.

Parte dispositiva. –

Se completa la sentencia recaída en los presentes autos en el sentido de que en el hecho probado 2.º, in fine, deberá añadirse «indemnización por despido objetivo: 8.973,59 euros» y en el fallo, donde dice «3.237,34 euros», deberá decir «12.210,93 euros».

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Se advierte al destinatario don José Ramón Martínez González, que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de febrero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)